

## **INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El presente informe justificativo se emite por el Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. en el marco del acuerdo adoptado por dicho órgano en su reunión de 10 de abril de 2026, con la finalidad de justificar y motivar la propuesta que se someterá a la Junta General de Accionistas convocada para el día 21 de mayo de 2026 relativa, entre otros puntos, a la renovación del cargo de dos miembros del Consejo de Administración, y a los efectos de su unión al acta de la reunión del Consejo en la que se adopte el acuerdo de elevar la propuesta, así como a la documentación que se ponga a disposición de los accionistas.

**Primero.** El Consejo de Administración ha constatado que, conforme a los Estatutos Sociales el próximo 25 de junio de 2026, se produce la expiración del mandato de los consejeros D. Miguel Angel Acebes Acebes y D<sup>a</sup>. Marianela Acebes Moreno, resultando procedente someter a la Junta General la decisión de su renovación con anterioridad al vencimiento del cargo. En atención a ello, el Consejo formula la presente propuesta de renovación y el informe justificativo que la acompaña, centrado en la valoración individualizada de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya renovación se propone.

**Segundo.** El Consejo acuerda proponer a la Junta General la renovación del cargo de consejero de los citados, que actualmente ostentan el cargo en la sociedad, para un nuevo periodo de SEIS AÑOS, plazo estatutario:

- a) **D<sup>a</sup>. Marianela Acebes Moreno**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provista de NIF 50212630L por el plazo de SEIS años
- b) **D. Miguel Angel Acebes Acebes**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provisto de NIF 50938443K por el plazo de SEIS años.

**Tercero.** El Consejo de Administración ha valorado que la continuidad de los candidatos mediante la renovación de su cargo, contribuye al adecuado funcionamiento del órgano por su conocimiento de la sociedad y de la actividad de la sociedad, resultando coherente con la necesidad de que el Consejo cuente con miembros que, por su capacitación profesional y trayectoria, permitan al órgano ejercer con suficiente solvencia sus funciones.

El Consejo considera que la renovación favorece la estabilidad y continuidad del órgano.

**Cuarto.** El Consejo de Administración ha analizado la competencia, experiencia y méritos de **don Miguel Angel Acebes Acebes**, y, como resultado de dicha valoración, considera justificada su renovación como consejero.

El Consejo toma en consideración su dilatada y continuada trayectoria profesional en el sector y en la propia sociedad, desarrollada a lo largo de varias décadas y de cuyo órgano de administración forma parte desde el año 2009, habiendo desarrollado su actividad profesional en entidades de la misma naturaleza que Alquiber. Su conocimiento acumulado del negocio, así como del marco de decisiones estratégicas y de supervisión propio del Consejo, ha permitido una contribución relevante a las deliberaciones y a la adopción de acuerdos durante el mandato que expira.

Asimismo, el Consejo valora positivamente su desempeño en el seno del órgano.

**Quinto.** El Consejo de Administración ha analizado la competencia, experiencia y méritos de **doña Marianela Acebes Moreno** y, como resultado de dicha valoración, considera justificada su renovación como consejera. El Consejo valora especialmente su formación y especialización en materias financieras, así como su experiencia en la propia sociedad, en la que desarrolla su actividad profesional desde 2009, habiendo asumido distintas responsabilidades que le han permitido adquirir un conocimiento profundo de la organización, su funcionamiento y sus áreas claves, formando parte de su órgano de administración desde esa misma fecha. Igualmente, el Consejo considera que su continuidad favorece la estabilidad operativa del órgano y la preservación de conocimiento institucional relevante.

**Sexto.** El Consejo de Administración acuerda elevar a la Junta General de Accionistas la propuesta de renovación del cargo de consejero de las personas identificadas en este informe, disponiendo expresamente que el presente informe se incorpore como anejo al acta de la sesión del Consejo en la que se adopta el acuerdo de propuesta.

En Fuenlabrada, 10 de abril de 2026